INFORME CONTRATO No: CO1.PCCNTR.5882351

FECHA PRESENTACIÓN DEL INFORME: 28 DE NOVIEMBRE DE 2024

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No: 5882351

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar servicios profesionales de carácter temporal como tutor virtual para orientar programas de formación complementaria virtual programada en el Centro Industrial de Mantenimiento Integral en la familia de Bilingüismo, Vigencia 2024.

NOMBRE CONTRATISTA: **LAURA MARGARITA PINZÓN JÁCOME.**

C.C. 63.511.924

FECHA DE INICIO: 05 de febrero de 2024

FECHA DE TERMINACIÓN: 05 de diciembre de 2024

DETALLES DE LAS OBLIGACIONES EJECUTADAS:

Las actividades realizadas por la profesional **LAURA MARGARITA PINZÓN JÁCOME**se encuentran contempladas dentro de sus obligaciones contractuales las cuales son:

1. Realizar la planeación de las actividades de aprendizaje del proceso formativo basado en el desarrollo curricular del programa de formación.

2. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular, proyectos de investigación o transferencias técnicas o pedagógicas, procesos de selección, diseño de talleres e instrumentos de evaluación, procesos de Registro calificado y autoevaluación, labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria, actividades de inducción y reinducción, procesos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación nacional e internacional, identificación, estructuración y definición de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios, promoción del portafolio de servicios.

3. Ejecutar la formación profesional integral en los diferentes niveles y modalidades (titulada, complementaria y virtual) de acuerdo con el diseño curricular, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas asociados a cada red de conocimiento y área temática del objeto contratado.

4. Evaluar los aprendizajes previos y emitir juicios valorativos sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.

5. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando se desarrolle formación complementaria.

6. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades:

 a) Verificando en el sistema que la totalidad de los aprendices se encuentren matriculados en el respectivo programa de formación.

 b) Registrar oportunamente los eventos de formación, proyectos y rutas de aprendizaje requeridas para el cumplimiento de las metas institucionales.

 c) Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos en caso de requerirse, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados.

 d) Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades

7. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.

8. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.

9. Apoyar el seguimiento de la etapa productiva de los aprendices del centro de formación y sus sedes de acuerdo a su perfil y cumpliendo con el procedimiento de formación profesional integral. (cuando aplique).

10. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.

11. Asistir y participar activamente en las reuniones programadas por la(s) red(es) de conocimiento propias del Centro de Formación a las cuales sea invitado.

12. Utilizar el LMS Institucional como apoyo a la formación en cualquiera de las estrategias institucionales.

13. Cumplir con los lineamientos de orientación del desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje, de acuerdo a lo establecido en el aplicativo compromiso – Guía Orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje (Aplica para instructores que apoyan formación virtual).

14. Apoyar los procesos de Contratación de Bienes y Servicios en todas sus etapas Preparatoria (requerimiento de la necesidad, cotizaciones, consolidación de información, verificación de precios en el mercado), Precontractual (evaluaciones, respuesta observaciones) y post contractual (apoyo técnico de la ejecución).

15. En aplicación de la Ley 1474 de 2011, realizar cuando sea requerido por la entidad el apoyo a la Supervisión de los contratos que celebre el SENA, de acuerdo con el Manual de Supervisión del SENA vigente.

16. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.

17. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

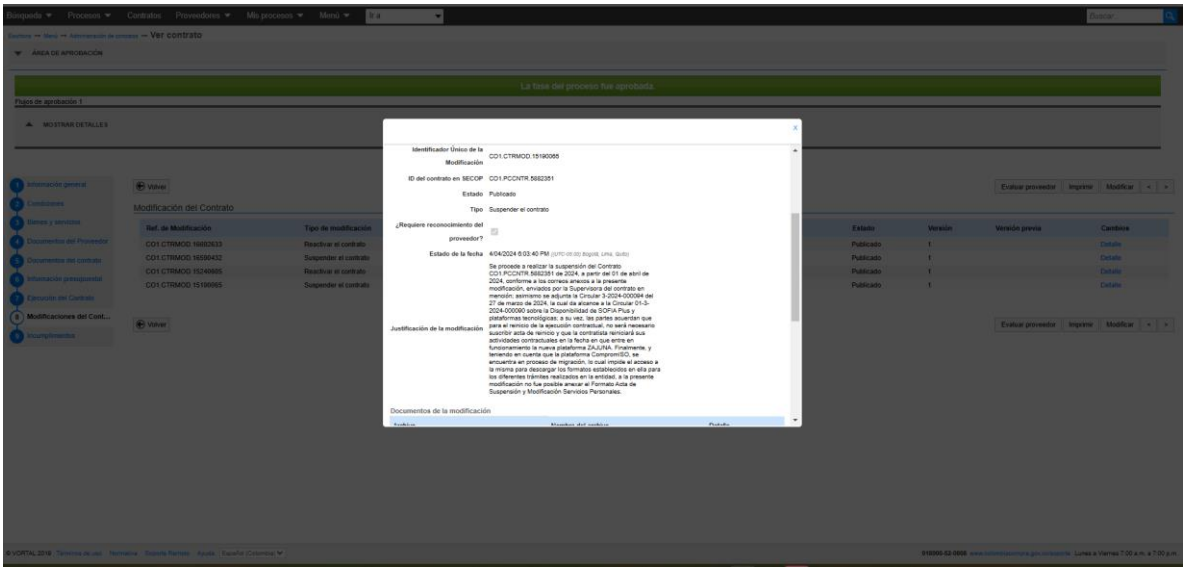
Las anteriores obligaciones han sido cumplidas en el período trascurrido entre el 05 de febrero de 2024 a la fecha y de manera mensual se evalúa su cumplimiento a través de los informes de gestión los cuales se encuentran en la plataforma SECOP II.

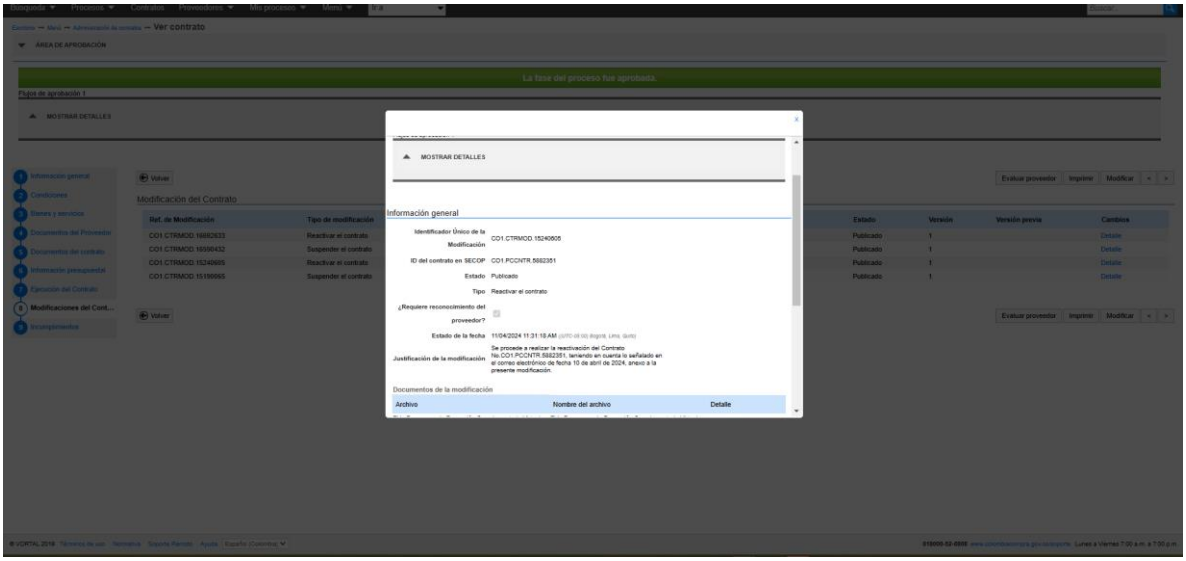
Revisada la ejecución contractual, se reporta lo siguiente:

Tiempo por ejecutar	**300 días**
Tiempo ejecutado	**293 días**
Tiempo Pendiente	**7 días**

SOLICITUD DE AMPLIAR CONTRATO O REALIZAR OTROSÍ DEL CONTRATISTA: **LAURA MARGARITA PINZÓN JÁCOME:**

Justificación: Es necesario realizar adicional al presente proceso teniendo en cuenta las suspensiones de los contratos realizados a los instructores de la complementaria virtual, de conformidad a lo siguiente:





Asunto: Programas de Formación Complementaria Virtual - Disponibles en ZAJUNA

Directores y Subdirectores, saludos cordiales

Teniendo en cuenta el proceso de gestión del cambio en nuestro Ambiente Virtual de Aprendizaje, por el cual todos los programas de formación virtual y a distancia iniciaron la migración de su semilla (estructura básica definida en los programas para que los instructores

desarrollen todos los conceptos requeridos con el fin de que los aprendices puedan desarrollar todas las actividades de aprendizaje y así adquirir las competencias definidas en el diseño curricular del programa) a nuestra plataforma **ZAJUNA**, nos es grato informar que a la fecha tenemos **310 programas de 41 familias** (de los 395 que tenemos en oferta), totalmente dispuestos en el LMS y habilitados para programación.

Por lo tanto, a partir del hoy nuestro aplicativo Soporte Ambiente Virtual de Aprendizaje – SAVA (https://sava.sena.edu.co/gfvd/) permitirá cargar las solicitudes de programación de instructores para formación complementaria virtual, con fecha de inicio a partir del lunes 15 de abril, para lo cual adjuntamos archivo con los programas disponibles para la creación de fichas. Al realizar las solicitudes de programación tenga presente que solo será posible programar de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo 2 Distribución de familias por centro de formación para el 2024 en cuanto a familias y número de instructores por periodo.

Agradecemos toda su disposición para continuar en el proceso de cambio, seguimos trabajando para terminar la migración de los programas restantes y en el proceso de estabilización de la plataforma virtual, recuerden que hay disponibles materiales y transferencias diarias para el manejo de la plataforma para instructores (https://ejecuciondelaformacion.sena.edu.co/comunidad-instructores) y para aprendices (https://ejecuciondelaformacion.sena.edu.co/comunidad-aprendices).

Cualquier duda o información adicional respecto a la programación de cursos de complementaria virtual, no dude en contactarse con su facilitador de apoyo a la formación designado, para las dudas o situaciones que se presenten con el ambiente virtual de aprendizaje ZAJUNA, registrar a través de sistema SAVA en https://sava.sena.edu.co/.

Cordialmente,

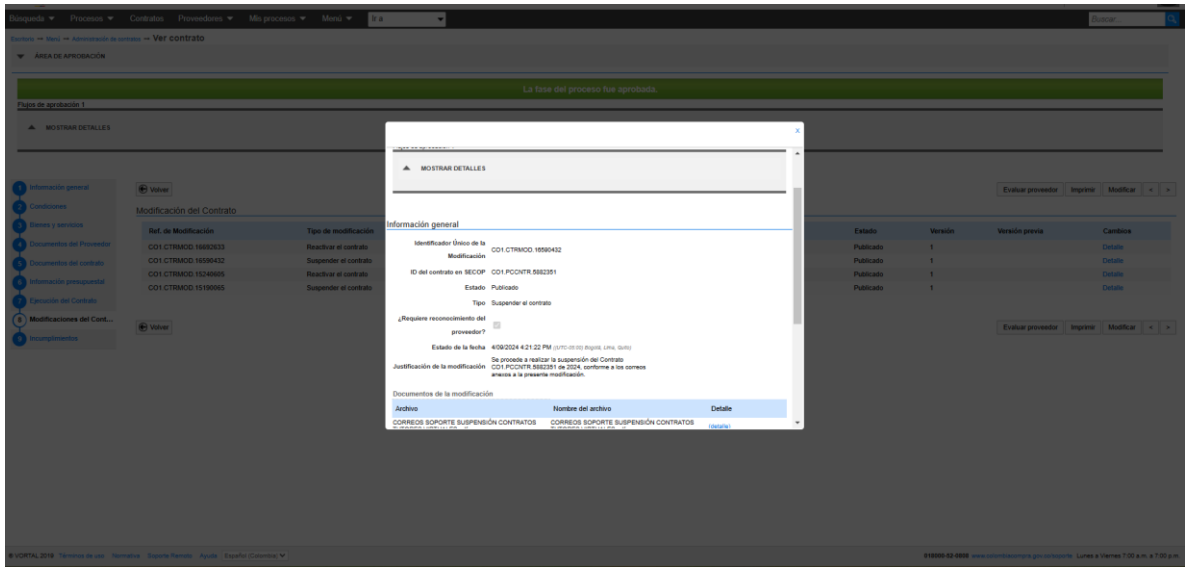
Claudia patricia Forero Londoño
Directora de Formación Profesional

www.sena.edu.co

SENA

Claudia Patricia Forero Londoño
Dirección De Formación Profesional - Director De Área
G10
cpforero@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Calle 57 # 8-69

www.sena.edu.co
@SENAcomunica



RE: Suspensión contratos instructores de complementaria virtual

Claudia Marcela Murillo Salguero <cmmurillo@sena.edu.co>

Mié 4/09/2024 10:27 AM

Para:Johanna Alexandra Gomez Santos <jagomezs@sena.edu.co>
CC:Miguel Andres Hernandez Lopez <mahernandezl@sena.edu.co>;Mario Rincon Prada <mrinconp@sena.edu.co>;Deicy Consuelo Bautista Jaimes <dbautistaj@sena.edu.co>

Buenos días, autorizado, por favor adelantemos lo necesario para que quede lo más pronto posible, si es posible desde ayer u hoy. Super urgente teniendo en cuenta que no ha sido posible programarlos hace varios días.

Claudia M.

De: Johanna Alexandra Gomez Santos <jagomezs@sena.edu.co>
Enviado: miércoles, 4 de septiembre de 2024 10:19 a. m.
Para: Claudia Marcela Murillo Salguero <cmmurillo@sena.edu.co>
Cc: Miguel Andres Hernandez Lopez <mahernandezl@sena.edu.co>
Asunto: Suspensión contratos instructores de complementaria virtual

Buenos días estimada subdirectora

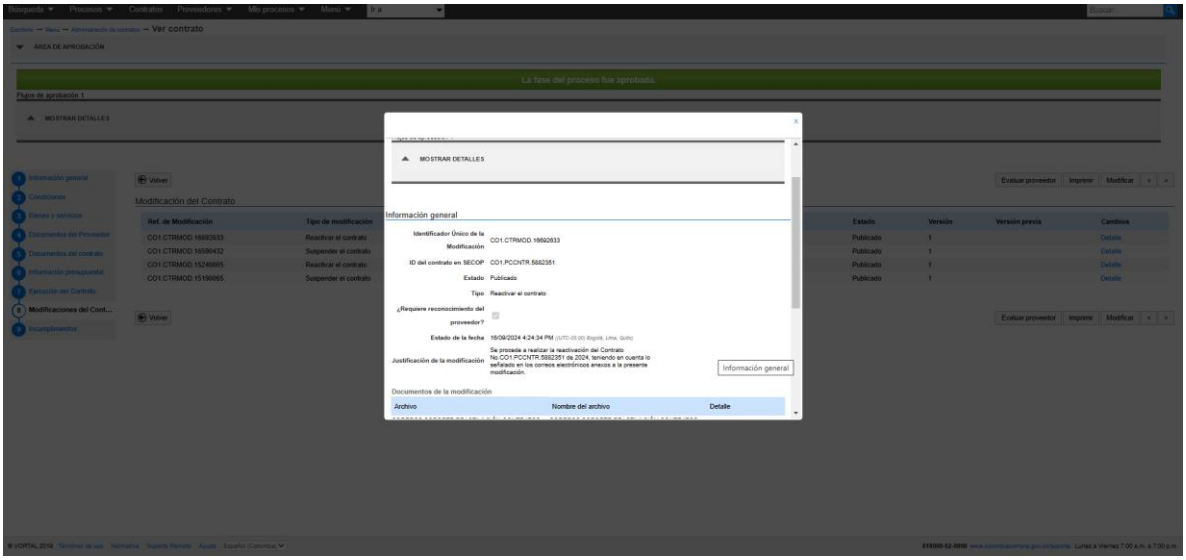
Espero que se encuentre muy bien. El motivo de este correo es solicitar la suspensión de los contratos de los 7 instructores de formación complementaria virtual, ya que como es de su conocimiento no ha sido posible programarlos debido a que no se ha sincronizado Zajuna con Sofia.

A los instructores se les indicó que podían o suspender el contrato o cancelarlo e iniciar uno nuevo para poder impartir formación diferente a virtual, pero los 7 han dado respuesta formal a mi correo electrónico informando que prefieren la suspensión de sus contratos. Dado lo anterior le solicito su autorización para realizar los trámites requeridos para hacer las suspensiones hasta que podamos retomar la formación.

Agradezco su atención y colaboración

Cordialmente

Johanna Alexandra Gomez Santos
Centro Industrial de Mantenimiento Integral - Instructor G20
jagomezs@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:73382
Giron Kl 7 Via Rincon de Giron
www.sena.edu.co
@SENAcomunica



16/9/24, 15:31 RV: Reanudación contratos de instructores de complementaria virtual: Miguel Andres Hernandez Lopez - Outlook

RV: Reanudación contratos de instructores de complementaria virtual

Claudia Marcela Murillo Salguero <cmmurillo@sena.edu.co>

Lun 16/09/2024 12:23 PM

Para:Miguel Andres Hernandez Lopez <mahernandezl@sena.edu.co>
CC:Johanna Alexandra Gomez Santos <jagomezs@sena.edu.co>

Buenas tardes Miguel,

Agradecemos reanudar los contratos que solicita la coordinadora Johanna.

Gracias.

Claudia M.

De: Johanna Alexandra Gomez Santos <jagomezs@sena.edu.co>
Enviado: lunes, 16 de septiembre de 2024 11:57 a. m.
Para: Claudia Marcela Murillo Salguero <cmmurillo@sena.edu.co>
Asunto: Reanudación contratos de instructores de complementaria virtual

Buenos días estimada subdirectora

El motivo de este correo es informarle que tras nuevas pruebas de programación de instructores de formación complementaria virtual le han asignado fichas a los siguientes instructores: Ariaden Gamboa, Laura Margarita Pinzón y Sonia Esteban. En los tres casos ya se verificó y le aparecen en Sofía y en Zajuna las fichas; por tanto, ellos deberían iniciar los cursos y se requiere reanudar los contratos de la instructores para que pueda iniciarlo.

Agradezco su colaboración para realizar este proceso y poder iniciar la formación

Muchas gracias y quedo atenta a cualquier requerimiento adicional

Cordialmente

Johanna Alexandra Gómez Santos
Coordinadora Programas Especiales
Articulación con la Media - Seguimiento Etapa Productiva - Poblaciones Especiales - Formación Virtual Complementaria
jagomezs@sena.edu.co
PBX:5461500 Ext:73382
Centro Industrial de Mantenimiento Integral
Kilómetro 7 Via Floridablanca- Rincón de Girón
Girón, Santander

@SENAcomunica

!blank 1/2

MOTIVO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	DIAS DE SUSPENSIÓN
Suspensión del Contrato	01 /04/2024	10/04/2024	10
Suspensión del Contrato	04/09/2024	15/09/2024	12
TOTAL, días suspendidos			**22 DIAS**

SALDO A REVERSAR.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, el contrato fue suspendido por un total de 22 días. En virtud de lo indicado en el presente informe y con base en la justificación de presentación, se considera necesario adicionar TRECE (13) DÍAS. Como consecuencia, deberá realizarse la reversión de 9 días, de conformidad con lo que se expuesto:

SALDO A REVERSAR	
Días suspendidos	**22**
Días a adicionar	**13**
Días a reversar	**9**
Valor día	**$148.851,5**
Saldo a reversar a favor del SENA	**$1.339.663**

El contrato original tenía como fecha de finalización el 5 de diciembre de 2024. Sin embargo, debido a situaciones de fuerza mayor que obligaron a suspender temporalmente las actividades, tal como se detalló anteriormente, se procede a la extensión de este contrato hasta el 18 de diciembre de 2024. Esta prórroga tiene como objetivo garantizar el derecho a la educación de los estudiantes que participan en los cursos ofrecidos por el Centro Industrial de Mantenimiento Integral.

El objeto de este contrato adicional es asegurar la disponibilidad de los instructores necesarios para llevar a cabo las acciones de formación de los programas ofrecidos por nuestro Centro. Además, dado el compromiso con el derecho a la educación gratuita, que es un derecho fundamental de todos los colombianos, se hace imprescindible la contratación de personal adicional. En este sentido, el Centro Industrial de Mantenimiento Integral no cuenta con el número suficiente de personal en su planta, por lo que requiere contratar a ocho (08) personas naturales como tutores virtuales para orientar los programas de formación virtual complementaria programados durante el año 2024.

Este tipo de actividades, que requieren conocimientos especializados, no pueden ser ejecutadas por el personal de la planta del Centro, ni se dispone de personal suficiente dentro de la estructura asignada por el Gobierno Nacional. En consecuencia, la alternativa legal para cubrir esta necesidad temporal es la celebración de contratos de prestación de servicios personales con personas naturales, quienes deben contar con la idoneidad y experiencia necesarias para ejecutar el objeto del contrato, conforme a lo estipulado en las especificaciones detalladas en este documento. Lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *"Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades*

relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable".

Las razones que sustentan esta necesidad de adicionar el presente contrato de servicios personales y/o profesionales son:

a. *El Centro solo tiene en su planta de personal, cincuenta y siete (57) personas en el cargo de instructor, las cuales ya tienen carga académica completa.*

b. *Teniendo en cuenta las metas asignadas al Centro de Formación, las cuales están programadas para su ejecución en la vigencia 2024, se tiene la necesidad de atender los programas de formación complementaria virtual.*

c. *Como consecuencia de lo anterior, se requiere la contratación del personal necesario con los conocimientos técnicos descritos en el Anexo 2 Plan de Contratación de Tutores Virtuales.*

d. *El plazo determinado para los respectivos contratos ha sido definido de acuerdo con las necesidades de programación académica identificadas en la presente vigencia para el Centro, por lo cual se requiere la contratación de Ocho (08) tutores virtuales, conforme a lo especificado en el Anexo 2 – Plan de Contratación de Tutores Virtuales adjunto al presente estudio.*

e. *Estos tutores atenderán los requerimientos del Centro en materia de formación complementaria virtual, que han sido concertados con comunidades y organizaciones específicamente para la vigencia 2024, los cuales se pueden identificar con claridad en el Anexo 2 – Plan de Contratación de Tutores Virtuales adjunto al presente estudio.*

Por lo anterior solicito realizar la adición al contrato el cual tiene fecha de terminación 05 de diciembre de 2024.

EL TIEMPO POR ADICIONAR SERÍAN: Trece (13) DÍAS
PERIODO POR CONTRATAR: Del 06 de diciembre al 18 de diciembre de 2024.
Me permito justificar el presente informe, para que sea analizado por la subdirección del Centro y posibilitar la ampliación del contrato.

Informe presentado por:

MANUEL ENRIQUE VALENCIA MORENO
C.C. 91.280.217
SUPERVISOR CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5882351